



PROGRAMA

FONDO PARA EL DESARROLLO

REGIONAL SUSTENTABLE DE

ESTADOS Y MUNICIPIOS MINEROS

EJERCICIO FISCAL 2015

CONVENIO. No.

IO-832042989-E26-2017

OBRA

CONSTRUCCIÓN DE DOS AULAS DE

6x8 MTS Y MODULO DE

SANITARIOS EN

TELEBACHILLERATO PLANTEL SAN MARTIN CLAVE 32ETK00680 SOMBRERETE, ZACATECAS

UBICACIÓN

SAN MARTIN, SOMBRERETE, ZAC.

MONTO

\$ 5,514.36

CONTRATISTA

HECTOR MIGUEL HERNANDEZ

GON7ALE7

RFC

HEGH8304198X2

CONVENIO DE AMPLIACIÓN AL CONTRATO No. IO-832042989-E26-2017

CONVENIO DE AMPLIACION DE METAS Y MONTOS DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No. 10-832042989-E26-2017, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SOMBRERETE, ZAC., A QUIEN SE LE DENOMINARA "EL AYUNTAMIENTO", REPRESENTADO POR EL ARQ. IGNACIO CASTREJON VALDEZ Y LA ING. SANDRA LUNA VALDEZ, EN SU CARACTER DE PRESIDENTE Y SÍNDICA MUNICIPAL RESPECTIVAMENTE, Y POR LA OTRA LA EMPRESA PERSONA FISICA HECTOR MIGUEL HERNANDEZ GONZALEZ, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL ARQ. HECTOR MIGUEL HERNANDEZ GONZALEZ, EN SU CARACTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL CONTRATISTA", SOMETIENDOSE A LAS SIGUIENTES **DECLARACIONES Y CLAUSULAS:**

ANTECEDENTES

CON FECHA DEL 29 DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE, LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, POR CONDUCTO DE SU TITUTAR CELEBRO EL CONTRATO DE OBRA PUBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No. 10-832042989-E26-2017, PARA LA EJECUCION DE OBRA CONSTRUCCIÓN DE DOS AULAS DE 6x8 MTS Y MODULO DE SANITARIOS EN TELEBACHILLERATO PLANTEL SAN MARTIN CLAVE 32ETK00680 SOMBRERETE, ZACATECAS, POR UN MONTO DE \$1'224,485.64 (UN MILLON DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESQS 64/100 M. N.), INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CONTRATO EN EL QUE SE FIJÓ

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SOMBRERETE

Palacio Municipal S/N, Col. Centro, Sombrerete, Zac., C. P. 99100 Tel. y Fax 01 (433) 935-00-88 / 935-64-19 desarrollosocial43@hotmail.com



COMO PERIODO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, INICIAR EL DIA 08 DE ENERO DEL 2018, Y TERMINAR A MAS TARDAR EL DIA 09 DE ABRIL DEL 2018, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE OBRA, EN 90 DIAS NATURALES.

- 11. LA INVERSION DE LA OBRA DEL CONTRATO ALUDIDO SERÁ CUBIERTA CON RECURSOS DEL FONDO PARA EL DESARROLLO REGIONAL SUSTENTABLE DE ESTADOS Y MUNICIPIOS MINEROS, EJERCICIO FISCAL 2015, EL CUAL CUENTA CON EL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE DESARROLLO REGIONAL PARA LAS ZONAS MINERAS EN EL ESTADO DE ZACATECAS, DE FECHA 05 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.
- ES EL CASO QUE DADAS LAS CIRCUNSTANCIAS, Y EN ATENCION A LAS NECESIDADES III. PRIORITARIAS DEL PROYECTO ORIGINAL DE LA OBRA DE REFERENCIA, HA SIDO PRESISO LLEVAR A CABO EL PAGO DE VOLUMEN EXEDENTE Y/O CONCEPTOS ATIPICOS, DICHOS TRABAJOS SE DESCRIBIRAN MAS DETALLADAMENTE EN LA ESTIMACION UNICA ANEXA AL PRESENTE CONVENIO, Y LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.
- EN ESE ORDEN DE IDEAS, TODA VEZ QUE HA SIDO VALORADO EL EXPEDIENTE TECNICO, Y IV. EN ATENCION A QUE EXISTE SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA EN LOS OFICIOS DE APROBACION DE LOS RECURSOS, EL CUAL HA QUEDADO INDICADO EN EL ANTECEDENTE II DEL PRESENTE DOCUMENTO, MISMO DEL CUAL SE DERIVA EL CONTRATO DE ORIGEN, SE OTORGA LA ANUENCIA PARA LA PRESENTE AMPLIACION.
- COMO HA QUEDADO INDICADO EN EL PUNTO QUE ANTECEDE, LOS SERVIDORES V. PUBLICOS QUE INTERVIENEN EN REPRESENTACION DE "EL AYUNTAMIENTO", APRUEBAN EL PRESENTE CONVENIO HASTA LA CANTIDAD DE \$ 5,514.36 (CINCO MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS 36/100 M. N.), INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO; MONTO QUE SERA CUBIERTO CON CARGO A EL ACTA DE SESION ORDINARIA QUE HA QUEDADO INDICADA EN EL ANTECEDENTE II DEL PRESENTE INSTRUMENTO.
- EL CONTRATO ESTA SUJETO A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y VI. SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ORDENAMIENTO QUE EN SU ARTICULO 59, ESTABLECE LAS ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS EJECUTORAS DE LOS CONTRATOS, PARA MODIFICARLOS POR RAZONES JUSTIFICADAS, MEDIANTE CELEBARACION DEL CONVENIO CORRESPONDIENTE.

EL REPRESENTANTE LEGAL DE "EL CONTRATISTA" EXPONE QUE SU REPRESENTADA VII. CUENTA CON LA CAPACIDAD Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA OBLIGARSE Y CUMPLIR A

> PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SOMBRERETE Palacio Municipal S/N, Col. Centro, Sombrerete, Zac., C. P. 99100. Tel. y Fax 01 (433) 935-00-88 / 935-64-19 desarrollosocial43@hotmail.com



SATISFACCION DE "EL AYUNTAMIENTO", CON LOS TRABAJOS A QUE SE REFIERE ESTE DOCUMENTO.

BASADOS EN LOS ANTECEDENTES SEÑALADOS, LAS PARTES CELEBRAN ESTE CONVENIO DE AMPLIACION CONFORME A LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS

PRIMERA.-

"EL AYUNTAMIENTO" REPRESENTADO POR LOS SERVIDORES PUBLICOS QUE INTERVIENEN, CONJUNTAMENTE CON "EL CONTRATISTA", HAN DETERMINADO AUTORIZAR EL PRESENTE CONVENIO DE AMPLIACION DEL CONTRATO DE REFERENCIA, EN VIRTUD DEL PAGO DE VOLUMEN EXCEDENTE Y/O CONCEPTOS ATIPICOS REQUERIDOS, MISMOS QUE ASCIENDEN A LA CANTDAD DE DE \$ 5,514.36 (CINCO MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS 36/100 M. N.), INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, MONTO QUE REPRESENTA EL 0.45% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL. DICHAS OBRAS COMPLEMENTARIAS SE DESCRIBEN EN EL ANEXO DEL PRESENTE CONVENIO.

POR LO ANTERIOR CONSECUENTEMENTE EL MONTO DEL CONTRATO REPRESENTA LA CANTIDAD DE \$ 1'230,000.00 (UN MILLON DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M. N.), INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

SEGUNDA .-

EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO CONSISTE EN EL PAGO DE VOLUMENES EXCEDENTES Y/O CONCEPTOS ATIPICOS REQUERIDOS, MISMOS QUE SE DESCRIBEN EN EL ANEXO DEL PRESENTE CONVENIO, Y EL CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE DEL MISMO, ASI COMO EN EL DIFERIMIENTO DEL PLAZO DE EJECUCION.

TERCERA.-

SE AUTORIZAN COMO FECHAS PARA EL INICIO Y TERMINO DE LOS TRABAJOS DEL PRESENTE CONVENIO DE AMPLIACION, LOS ESTABLECIDOS PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO ORIGINAL.

CUARTA .-

AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE CON EXCEPCION DE LO EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN LOS TERMINOS DE ESTE DOCUMENTO, RIGEN TODAS Y CADA UNA DE LAS CLAUSULAS DEL CONTRATO ORIGINAL.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SOMBRERETE
Palacio Municipal S/N, Col. Centro, Sombrerete, Zac., C. P. 99100
Tel. y Fax 01 (433) 935-00-88 / 935-64-19
desarrollosocial43@hotmail.com

a

000637



SE FIRMA EL PRESENTE CONVENIO DE AMPLIACION EN LA CIUDAD DE SOMBRERETE, ZAC., A LOS 29 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL 2017.

POR EL AYUNTAMIENTO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

ARQ. IGNACIÓ CASTREJON VALDEZ

SINDICO MUNICIPAL

ING. SANDRA LUNA VALDEZ

CONTRALOR MUNICIPAL

LIC. JORGE ARMANDO VELAZQUEZ VACIO

DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL

ARQ. DANIEL ARMANDO ESQUÍVEL REYES

POR EL CONTRATISTA:

ARQ. HECTOR MIGUEL HERNANDEZ GONZALEZ

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SOMBRERETE

Palacio Municipal S/N, Col. Centro, Sombrerete, Zac., C. P. 99100 Tel. y Fax 01 (433) 935-00-88 / 935-64-19 desarrollosocial43@hotmail.com